



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A
DON MAURICIO HERNÁN JARA ESPINOZA,
ENFERMERO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7348

CHILLÁN VIEJO,

10 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Licencias Médicas presentadas por DOÑA BUSTAMANTE RUBILAR VIVIANA, Enfermera del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a contar del 07 de Diciembre del 2015.

Decreto Alcaldicio (S) N° 378 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de BUSTAMANTE RUBILAR VIVIANA, a contar del 01 de Marzo del 2011.

Resolución exenta N° 3104 del 30.09.2014, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013, que establece orden de subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Don JARA ESPINOZA MAURICIO HERNÁN, Cédula Nac. de Identidad N° 14.027.195-0, para que se desempeñe como Enfermero en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría de B, nivel 15, que establece la letra B del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 11 de Diciembre del 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, y/o reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don JARA ESPINOZA MAURICIO HERNÁN, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/PAB/QES/AHM/csn
DISTRIBUCION

Contraloría Registro SIAPER(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**